



expresan hasta fin del curso económico la suma de cuatro mil ochocientos cincuenta y siete reales cuarenta céntimos, mandando desde luego se remitan dichas cantidades a sus respectivos destinos recibiendo las correspondientes cartas de pago y en atención a no haber en presupuesto corriente cantidad alguna consignada para la seguridad y conclusión de canchales y no queriendo incurrir en responsabilidad caso en fin contrario en la conclusión de esmésados canchales, se hace que se cambie a la Junta Municipal para que esta se vale el tanto por ciento que se crea prudente para el constructor que bajo su responsabilidad haya de recibir y entregar los referidos fondos a sus respectivas destinos. A es mismo se claró cuenta a la respectiva Junta de lo gastado para la última Preserva del capítulo de ingenieros por hallarse agotado el artículo referente a quintas, así como lo gastado en conclusión de gruesos por el mismo motivo y haber sido de carácter urgentísimo, todo con el fin de que le puate su competente aprobación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión acordando que la de la Junta en unión del Ayuntamiento

